

Declaración de la SALSA condenando le Propuesta de Ley #490/2007 de Brasil

La *Society for the Anthropology of Lowland South America*, una asociación científica compuesta de profesores, estudiantes, y profesionales, une su voz a las de los líderes Indígenas que protestan contra la Propuesta de Ley #490/2007 actualmente discutida en el Congreso Brasileño. El miércoles 23 de junio 2021, esta ley pasó un obstáculo procesal dentro de la Comisión de la Constitución, Justicia y Ciudadanía; a partir de ahora está considerada por la entera Cámara de Diputados (la cámara baja del Congreso de Brasil) y, si es adoptada, será escuchada por el Senado.

Fuertemente apoyada por el sector agroindustrial, la Ley #490 estipula varios cambios en los derechos territoriales de las Poblaciones Indígenas tal como los garantiza la Constitución Brasileña. La ley aplica el “*time limit thesis*” (o marco temporal) a la cuestión de la demarcación de los territorios indígenas. Esta teoría legal marginal sostiene que las Poblaciones Indígenas de Brasil tienen solamente derecho a las tierras que llegaron a ocupar en la época de la promulgación de la Constitución Brasileña (octubre 1888). Si esta ley es adoptada, el marco temporal estándar probablemente impedirá la demarcación de cualquier territorio indígena adicional (237 están actualmente en el limbo legal), mientras pondrá en riesgo los 441 territorios ya plenamente delimitados y registrados. Además, la Ley #490 podría abrir los territorios indígenas a actividades predatorias, incluyendo explotación minera, comercio agrícola, y construcción de represas. Va hasta permitir que el Estado “recupere” las tierras si se destacan “alteraciones [significativas] de rasgos culturales” dentro de las comunidades indígenas. Por último, la ley amenaza a la gente que vive en aislamiento voluntario al imponer a comunidades Indígenas, muy vulnerables, un contacto por asesores externos, tales como misionarios, que no fue solicitado en el nombre del “bien común”.

Como antropólogos comprometidos a defender y aprender de las poblaciones de las tierras bajas de América del Sur, estamos escandalizados y entristecidos por el gran apoyo que esta ley está recibiendo por parte del Congreso de Brasil. Los derechos al territorio y a la autodeterminación de las Poblaciones Indígenas no solo son claramente garantizados por la Constitución Brasileña sino también respaldados por varios tratados internacionales de los cuales Brasil es signatario (p.ej. ILO Convención 169, Declaración de la Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas). La Constitución Brasileña garantiza además el derecho de las Poblaciones Indígenas a ser consultadas, a tomar decisiones a su manera, y a que sus decisiones sean respetadas por el Estado. En una perspectiva más amplia, los Pueblos Indígenas y sus territorios preceden la fundación de Brasil por miles de años, y su número ha sido ampliamente reducido por medio de violencias, enfermedades y desplazamientos forzados durante quinientos años de colonización. De acuerdo con esta constatación, nuestros colegas de la comunidad jurídica han concluido que la Ley #490 es claramente anticonstitucional. Además de violar “el derecho primero a la tierra” de los Pueblos Indígenas (Artículos constitucionales 231 & 232), la ley representa de hecho una enmienda a la Constitución, y por consiguiente debe enfrentarse a un umbral jurídico mucho más amplio que una simple propuesta de ley con voto por mayoría. Esperamos que la Corte Suprema Federal derogue esta ley rápidamente después de haber pasado por el Congreso y el Poder Ejecutivo. Por otra parte, tememos que este tipo de leyes, aunque no vayan a ser adoptadas, continúen de incentivar invasiones de territorios, acompañadas por más violencia, racismo y deshumanización de los Pueblos Indígenas en Brasil.

El hecho que la propuesta de ley haya sido aprobada en comisión cuando al mismo tiempo manifestantes Indígenas estaban muy brutalmente reprimidos fuera de la cámara congresal — con la policía militar usando balas de caucho y gases lacrimógenos en contra de manifestantes pacíficos incluyendo personas mayores y niños — y que el discurso de la diputada Indígena Joênia Wapichana haya sido interrumpido dentro de la cámara, constituye un símbolo muy grave.

SALSA se opone fuertemente a la PL#490/2007. Esta ley les da luz verde a los acaparadores de tierra, poniendo en riesgo las vidas y esperanzas de las Poblaciones Indígenas tanto como la existencia de los sistemas socioambientales de los cuales son los guardianes. Citando las palabras del abogado Indígena y líder Eloy Terena: “PL#490 es la declaración de extinción de las Poblaciones Indígenas”. SALSA se une a los Pueblos Indígenas de Brasil en su lucha por el territorio, la educación, y la salud y hará todo lo posible para asegurarse de que estos derechos sean implementados y garantizados.

26 de junio, 2021